



RADICADO NÚMERO:

No 2016-200-009022-3

Fecha: 24/05/2016 08:19:51

Asunto: RESOLUCION No 252 DE MAYO

Remitente: (FUN) Maria Claudia Lopez -100

Usuario Radicador: JI:OCON

Destino: Subsecretaria General y de Con

SCRD - Tel. 3274850 Cra 8 9-83 Bogota D.C.

Powered By ORFEOGPL



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE

Sistema de Gestión - OrfeoGpl



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE

123 MAY 2016

RESOLUCIÓN No 25 2 de 2016

"Por medio de la cual se acogen las recomendaciones del Comité designado para la selección de los Jurados que evaluarán las propuestas presentadas y habilitadas en el concurso "BOGOTÁ SIENTE LA FIESTA" del Programa Distrital de Estímulos 2016, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".

LA SECRETARIA DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital No. 558 de 2006, modificado por el Decreto Distrital 402 de 2013, y

CONSIDERANDO QUE:

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte dentro de sus lineamientos del proceso de fomento desarrolla el Programa Distrital de Estímulos, como una estrategia del Sector Cultura, Recreación y Deporte para fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la actividad física, el deporte y la recreación, que otorga recursos económicos o en especie mediante concursos, para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

En desarrollo del citado programa y para la presente vigencia, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, mediante la Resolución No. 227 del 12 de mayo de 2016, ordenó la apertura del concurso "BOGOTÁ SIENTE LA FIESTA", el cual tiene como objeto *"fortalecer la cultura festiva y visibilizar la riqueza cultural de la ciudad mediante las distintas manifestaciones artísticas, culturales, patrimoniales, recreativas y deportivas que se desarrollan en el Distrito Capital, y que permiten el goce y disfrute de una ciudad intercultural y diversa; para propiciar la construcción de una cultura democrática y la convivencia ciudadana"*.

De conformidad con la cartilla de condiciones y requisitos de participación del citado concurso, esta Secretaría designará expertos seleccionados del Banco Sectorial de Hojas de Vida de Jurados del Programa Distrital de Estímulos¹, quienes emitirán un concepto escrito de las propuestas evaluadas, deliberarán y recomendarán los ganadores.

Mediante Resolución No. 696 del 3 de septiembre de 2013, esta Secretaría ordenó la conformación de un Comité en cada uno de los concursos, quien define los perfiles, los criterios de evaluación, el valor del estímulo a otorgar y recomienda la selección de Jurados.

Para la selección de los Jurados que tendrán a cargo la evaluación del concurso mencionado, se conformó el respectivo Comité, quien a través de Acta del 20 de mayo de 2016 radicada bajo el número de Orfeo 20163200088083, recomendó la selección de los Jurados y el valor del estímulo a reconocer, así:

¹ El Sector Cultura, Recreación y Deporte, cuenta con un Banco Sectorial de Hojas de Vida de Jurados, constituido a través de la Resolución No. 185 del 7 de mayo del 2013, cuya información se ha ido ampliando y actualizando de manera permanente.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

23 MAY 2016

RESOLUCIÓN No. 25 de 2016

"Por medio de la cual se acogen las recomendaciones del Comité designado para la selección de los Jurados que evaluarán las propuestas presentadas y habilitadas en el concurso "BOGOTÁ SIENTE LA FIESTA" del Programa Distrital de Estímulos 2016, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".

No. de jurados del Banco Sectorial requeridos para la evaluación del concurso	Jurados Recomendados	Documento de Identidad	Valor del Estímulo Recomendado
3	LUIS GERARDO ROSERO OBANDO	C.C. No. 79.274.360	\$3.500.000
	MARCOS GONZÁLEZ PÉREZ	C.C. No. 19.065.493	\$3.500.000
	ADRIANA MOLANO ARENAS	C.C. No. 52.009.385	\$3.500.000

El valor de los referidos estímulos, se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 279 del 20 de mayo de 2016, expedido por el responsable de presupuesto de esta Secretaría.

En consecuencia este Despacho, mediante el presente Acto Administrativo, acoge la recomendación del Comité, para la designación de los Jurados que tendrán a cargo la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas en los concursos mencionados del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Acoger la recomendación efectuada por el comité designado para la selección de los jurados que evaluarán las propuestas presentadas y habilitadas al concurso "BOGOTÁ SIENTE LA FIESTA", del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y ordenar el desembolso de los estímulos económicos correspondientes, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución, a las personas que se relacionan a continuación:

Jurados Designados	Documento de Identidad	Valor del Estímulo Otorgado
LUIS GERARDO ROSERO OBANDO	C.C. No. 79.274.360	\$3.500.000
MARCOS GONZÁLEZ PÉREZ	C.C. No. 19.065.493	\$3.500.000
ADRIANA MOLANO ARENAS	C.C. No. 52.009.385	\$3.500.000

Parágrafo único. Ordenar al Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte el desembolso de los referidos estímulos, los cuales se



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

23 MAY 2016

RESOLUCIÓN No 25 2da 2016

"Por medio de la cual se acogen las recomendaciones del Comité designado para la selección de los Jurados que evaluarán las propuestas presentadas y habilitadas en el concurso "BOGOTÁ SIENTE LA FIESTA" del Programa Distrital de Estímulos 2016, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".

encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 279 del 20 de mayo de 2016, expedido por el responsable de presupuesto de esta Secretaría.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para efectos de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución y de los deberes que se deriven de la misma, la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas del concurso "BOGOTÁ SIENTE LA FIESTA", tendrá como fecha límite el 30 de junio de 2016.

ARTÍCULO TERCERO: El seguimiento a la ejecución de los deberes de los jurados estará a cargo del funcionario designado por el (la) ordenador(a) del gasto, del proyecto de inversión del citado concurso.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a través de la herramienta ORFEO, a la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, a la Subdirección de Prácticas Culturales, al Grupo Interno de Recursos Financieros y a la Oficina Asesora de Comunicaciones, para los trámites de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: La Subdirección de Prácticas Culturales comunicará la presente Resolución a los Jurados seleccionados en el artículo primero.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente Resolución en la Página Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno, en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

23 MAY 2016

MARIA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO

Secretaria de Despacho

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Francy Elena Menjura PH
Revisó: Luz Marina Melo / Héctor Ricardo Ojeda / Martha Amoroch Salazar NH
Aprobó: María Leonor Villamizar / María Claudia Ferrer Rojas

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Página 3 de 3
FR-09-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**